

## COMUNICADO DE PRENSA

### ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DENUNCIA EL DESPILFARRO DE AGUA EN EL RIEGO DEL CAMPO DE GOLF DE EL ENCÍN, EN ALCALÁ DE HENARES.

Ecologistas en Acción denuncia los riegos que vienen realizándose, desde el mes de junio, en la construcción de los campos de golf de El Encín. Para estos riegos, la empresa adjudicataria de este complejo deportivo tiene la obligación de utilizar el agua procedente de la depuradora de Meco. Sin embargo, esta depuradora no tiene autorización para la reutilización del agua reciclada. Por tanto, el agua con la que se está llevando a cabo el riego diario de más de 10 horas de duración, con aspersores de gran alcance, no es posible que proceda de la mencionada depuradora. Muy posiblemente se esté regando con agua potable.

En la finca El Encín, en las parcelas pertenecientes al complejo de ocio, donde la empresa pública Alcalá Natura SAU promueve el Proyecto denominado Natur Alcalá: Complejo educativo, ambiental y socio recreativo, desde el mes de junio se viene observando el riego diurno por aspersión, de parte de la parcela destinada a campos de golf. El agua utilizada en estos riegos debería proceder de la depuradora de Meco, tal y como se indica en el convenio de colaboración entre el Canal de Isabel II y Desprosa, Sociedad Anónima, para el suministro de agua regenerada para el riego del Campo de Golf Natur Alcalá (BOCM número 246).

Dicho convenio dice en su artículo 4 que: *“Desprosa” está interesada en que el riego del Campo de golf se realice con agua regenerada proveniente de la EDAR de Meco.* Continúa en el artículo 5 con que *dicho suministro de agua se realizará a partir de las infraestructuras de regeneración que permitan alcanzar los niveles de calidad exigidos para este uso en el Real Decreto 1620/2007, y a través de las infraestructuras de transporte necesarias para hacer llegar el agua hasta las instalaciones del Campo de Golf desde la EDAR de Meco.*

Por otro lado, la **Declaración de Impacto Ambiental** para el mencionado proyecto se indica expresamente que: ***Como agua de riego en el complejo de golf se utilizará únicamente agua reciclada proveniente de depuradora y del sistema de drenaje previsto en las propias instalaciones, con un consumo máximo de 550000 m<sup>3</sup>/año.***

Dicha declaración de impacto, continúa en el punto 5.8: *el sistema de riego estará automatizado y contará con gestión centralizada, estación meteorológica y tensiómetros para la determinación de las necesidades reales de riego y aspersores independientes de corto alcance con electroválvula.* Además, su punto 5.9 indica que ***todos los riegos serán nocturnos, fuera del horario de funcionamiento de las instalaciones.*** *No se efectuarán riegos en la noche que llueva o en la posterior a un período diurno en el que haya llovido.*

Por estos motivos, **Ecologistas en Acción** denuncia el hecho, ya que la depuradora de Meco no tiene autorización para reutilizar el agua reciclada, según información facilitada por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Es evidente que **el agua de riego, y sabiendo que la depuradora no puede reutilizarla, proceda de un sitio diferente. Así pues se estaría incumpliendo lo impuesto en la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental para este proyecto.** Además, los riegos que se están llevando a cabo en el campo de golf son diurnos mientras que en la declaración de impacto ambiental se indica bien claro, tal y como se ha señalado arriba, que ***“ todos los riegos serán nocturnos ”*** sin excepción alguna.

Es muy posible que el agua que se está utilizando para el riego del campo de golf proceda de la red de abastecimiento. Es decir sea agua potable, lo que supondría un despilfarro inaceptable de un recurso muy escaso.